

**BODEGAS FAUSTINO MARTÍNEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**COMERCIALIZADORA FAUSTINO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 5 de diciembre de 2006, el accionista único de «Bodegas Faustino Martínez, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, decidió la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de (i) las 600.000 participaciones sociales, representativas del 100 por 100 del capital social de la entidad «Gbf Real Estate Management XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», y (ii) las 6.003.006 participaciones sociales, representativas del 100 por 100 del capital social de la entidad «Gbf Winery Management, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de la sociedad de responsabilidad limitada ya existente «Comercializadora Faustino, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad parcialmente escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Oyón (Álava), 5 de diciembre de 2006.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Bodegas Faustino Martínez, Sociedad Anónima Unipersonal (don José Luis Fernández Jubera) y el legal representante del Administrador único de Comercializadora Faustino, Sociedad Limitada, doña Carmen Martínez Zabala.—71.839. y 3.ª 20-12-2006

**CAFÉS BAHÍA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**COFFEE PRODUCTIONS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de socios de la compañía Cafés Bahía, Sociedad Limitada, en fecha 30 de Junio de 2006, ha acordado la escisión parcial de la compañía, con segregación de los activos y pasivos integrantes de la unidad económica autónoma dedicada a la compra y venta, elaboración, envasado y comercialización de café, azúcar e infusiones para su distribución a través de establecimientos de alimentación distintos de los propios de la hostelería, que se traspasan a una sociedad de nueva creación denominada Coffee Productions, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los consejeros de la compañía, presentado a depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, sobre el Balance de escisión de la compañía, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 y el informe del Consejo confeccionado en fecha 28 de junio de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones del patrimonio escindido habrán de entenderse realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de octubre de 2006.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas a los órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

Como consecuencia de la escisión, la mercantil Cafés Bahía, Sociedad Limitada, ha reducido sus fondos propios en la cuantía pertinente.

El presente anuncio se publica, a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la compañía Cafés Bahía, Sociedad Limitada, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Xirivella (Valencia), 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Cafés Bahía, Sociedad Limitada. Firmado: José Manuel Pérez Úbeda.—71.218.

y 3.ª 20-12-2006

**CAN PEP TUNET,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Sa Vorera, sin número, sito en Sant Antonio de Portmany, Ibiza (Baleares), el próximo día 30 de enero del año 2007, a las siete horas, en primera convocatoria, y el día 31 de enero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 2006.

Segundo.—Aplicación de los resultados de los citados ejercicios.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a cualquier accionista de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

San Antonio de Portmany, 4 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Anthony John Pike.—71.970.

CAPDO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el mismo día a las diecisiete treinta horas, en O Barco de Valdeorras, en el domicilio social, Lugar de Candís, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de disolución de la sociedad «Capdo, Sociedad Limitada».

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Confección, y aprobación del acta de la Junta.

O Barco de Valdeorras, 7 de diciembre de 2006.—Don Santiago Vázquez González, Presidente del Consejo de Administración.—71.413.

**CENTRALPESCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Balance de Disolución y Liquidación

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 1 de diciembre de 2006 a las doce horas, se procede a la publicación del Balance Final de liquidación, aprobado por unanimidad por todos los accionistas.

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	399.192,80
Total Activo	399.192,80
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	388.010,52
Pérdidas ejercicio	-48.918,93
Total Pasivo	399.192,80

Barcelona, 11 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Pere Hernández Sans.—72.280.

CENTROS AL-MARIYA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Centros Al-Mariya, S. A., a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, colegio Saladares, sito en el punto kilométrico 10,3 de la carretera de Alicún, término municipal de Roquetas de Mar (Almería), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de entidad auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas de Centros Al-Mariya, S. A., del ejercicio social que cierre el 31 de agosto de 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Roquetas de Mar (Almería), 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—71.431.

CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Ciudad Escolar Onubense, S. A.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y el siguiente día 21 en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, colegio «Entrepinos», urbanización Bellavista, calle Escultor León Ortega, s/n, Aljaraque (Huelva), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuenta

de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de entidad auditora titular o Auditor, y suplente en caso de proceder para la verificación de las cuentas del ejercicio social que se cierre el 31 de agosto del año 2007.

Quinto.—Proposiciones en su caso.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto de los documentos sometidos a aprobación.

Aljaraque (Huelva), 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—71.435.

COMSEGUR SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle La Milagrosa, número 3, local 2, de Zaragoza, a las diecisiete horas, del día 22 de enero de 2006, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 23 de enero de 2006, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de limitaciones a la libre transmisibilidad de acciones y consiguiente modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma; y a solicitar el envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2006.—Administrador único, José Luis Montoya Avelino.—72.248.

COMVERSE NETWORK SYSTEMS, S. L. (Absorbente)

COMVERSE KENAN SPAIN, S. L.

NETCENTREX DESARROLLOS, S. L. (Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades Comverse Network Systems, Sociedad Limitada, Comverse Kenan Spain, Sociedad Limitada, y Netcentrex Desarrollos, Sociedad Limitada, han acordado por resolución de sus respectivas Juntas generales con fecha 30 de noviembre de 2006, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quien procederá a la ampliación de su capital social en 5.325 euros, mediante la emisión de 5.325 acciones, Serie 2, acumuladas e indivisibles, de un euro (1 euro) de valor nominal, números 11 a 5.335, ambos incluidos, resultando un capital social final de ocho mil

trescientos cuarenta y cinco euros (8.345 euros), todo ello en los términos y condiciones tanto del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las sociedades intervinientes, como de lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Secretario no Consejero de la Sociedad Comverse Network Systems, S. L., Enrique Valera y Martos.—El Administrador Solidario de Comverse Kenan Spain, S. L., Ziv Leitman.—El Secretario no Consejero de Netcentrex Desarrollos, S. L., Luis Riesgo Pablo.—71.481. 3.ª 20-12-2006

CONSTRUCCIONES CAMINERO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 878/05 (ejecución 60/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jose Marín Ávalos, contra el demandado Construcciones Caminero e Hijos, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 5-12-06 auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Caminero e Hijos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.000 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—71.542.

CONSTRUCCIONES M PITA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

PATALPI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la entidad «Construcciones M Pita, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad, el día 11 de diciembre de 2006, la escisión parcial en los términos previstos en el acta de dicha Junta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Patalpi, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Construcciones M Pita, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, pudiendo oponerse éstos últimos a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ferrol, 12 de diciembre de 2006.—La Administradora única, Teresa Alonso Pita.—71.661. 1.ª 20-12-2006

CONSTRUCCIONES NOVA CASA, COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Luís Albeiro Vargas Guarín, contra la empresa «Construcciones Nova Casa, Comunidad de Bienes», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2006, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.924,12 euros de principal, más 280,00 euros para intereses y 280,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—71.498.

DESARROLLOS DE COMUNICACIÓN PROMEDIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISEÑO Y COMUNICACIÓN PROMEDIA, S. L.

NOVA SISTEMAS AUDIOVISUALES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 12 de diciembre de 2006, la Junta General y Universal de «Desarrollos de Comunicación Promedia, S.L.» y el Socio Único de «Diseño y Comunicación Promedia, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Nova Sistemas Audiovisuales, S.L. Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «Diseño y Comunicación Promedia, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Nova Sistemas Audiovisuales, S.L. Sociedad Unipersonal» por parte de «Desarrollos de Comunicación Promedia, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de ambas sociedades aprobado y referido a fecha 31 de octubre de 2006, así como que la fusión no podrá ser realizada antes de que trascurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada uno de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Administrador único de las tres sociedades, Don Carlos Hervás Huestamendía.—71.607. 1.ª 20-12-2006

DISTRICERAM, S. L. (Sociedad escindida)

INPESOL INVEST, S. L. Sociedad unipersonal

DISTRICERAM, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la socie-